



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 181 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

15/11/2023

Remedios de Escalada

Aprobar el Acta Paritaria Docente suscripta con fecha 19 de octubre de 2023

VISTO, el EXP-1120-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 02 de mayo de 2023, las RR-292-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa y RR-428-2023-ADES-DDME-SAJI #UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la RR-292-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa se designó como miembros de la “Comisión Paritaria Particular Docente” para el año 2023, a los siguientes representantes por la Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN) como miembros titulares a Juan Ignacio Donati (DNI N°25.747.369), Tamara Ferrero (DNI N°34.801.167) y Sandra Leiva (DNI N°17.707.192) y como miembros suplentes a Marina Wallinger (DNI N°24.353.730), Valeria Barbuto (DNI N°23.154.582) y Pablo Méndez (DNI N°30.156.028), y en representación de la Universidad Nacional de Lanús a la Lic. Valeria Suarez (DNI N°23.355.919), al Dr. Aritz Recalde (DNI N°28.906.455) y al Lic. Enrique Deibe (DNI N°10.762.295), como miembros titulares y como miembros suplentes, al Dr. Francisco Pestanha (DNI N°16.920.144), a la Mg. Mariana Ugarte (DNI N°21.989.762) y al Mg. Marcos Mele (DNI N°33.985.478);

Que, asimismo por la RR-428-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa se rectificó la RR-292-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, respecto de los integrantes de la Comisión Paritaria Particular Docente” para el año 2023 en representación de la Universidad Nacional de Lanús, debiendo quedar conformada de la siguiente manera: en carácter de Titulares a la Prof. Georgina Hernández (DNI 11 124 597), Dr. Aritz Recalde (DNI 28 906 455) y Lic. Enrique Deibe (DNI 10 762 295) y en carácter de suplentes a: Dr. Francisco Pestanha (DNI 16 920 144), Mg. Mariana Ugarte (DNI 21 989 762) y Mg. Marcos Mele (DNI 33 985 478), respectivamente;



Que, el día 19 de octubre de 2023 se reunió la citada Comisión, suscribiendo el Acta Paritaria Docente que aprobó la revisión del acta de fecha 29 de septiembre y la aprobación del Reglamento de Promoción de las categorías de docentes investigadores/as ordinarios/as, cuyos documentos fueron incorporados como Anexo;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, a la aprobación del acta precedentemente citada;

Que, es competencia del Consejo Superior establecer el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en concordancia con la legislación nacional vigente, y determinar las pautas generales de un sistema de evaluación del desempeño de los/las docentes-investigadores/as en el marco de la carrera docente en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 9ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado el Acta mencionada y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 8 y 9) del Estatuto de la Universidad;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Acta Paritaria Docente suscripta con fecha 19 de octubre de 2023, que en Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas